



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Fernanda

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0169 /2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

SALVADOR VILLALPANDO CARRION
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2280/040/2024 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$7,053.96 (Siete mil cincuenta y tres pesos 96/100 M.N.) Incluye I.V.A. con cargo a la partida 25101, para la adquisición de 6 bultos de maltodextrinas bulto de 25 kg.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$7,053.96 (Siete mil cincuenta y tres pesos 96/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. En caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

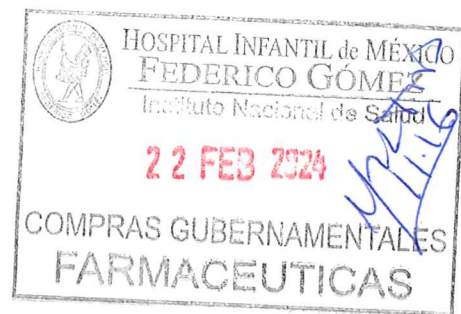
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


SERGIO FLORES GARCIA

C.c.p. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.



LMP / SFG / vsr